

CONSTANCIA: Venció el término de cinco (5) o diez (10) días con los cuales contaba el demandado señor **OSCAR OSWALDO CHAMORRO FUERTES** para pagar la obligación o proponer excepciones. No lo hizo. Fueron hábiles: 8,9,10,13,14,15,16,17,21,22 de junio del 2022, hasta las 5 P.M. Sírvase proveer. Armenia Q., julio 15 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

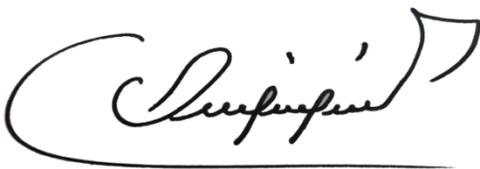
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., julio quince del dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y una vez el presente proceso **Ejecutivo con título hipotecario** de mínima cuantía, promovido por el **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. -BBVA COLOMBIA** en contra del señor **OSCAR OSWALDO CHAMORRO FUERTES**, se encuentre en la oportunidad prevista en el Núm. 3 del Art. 468 del Código General del Proceso, se ordenará seguir adelante la ejecución.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 18 de julio del 2022. No. 125.



**NORA LONDOÑO
LONDOÑO
SECRETARIA**

a.l.c.t.

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d06f5a7e9f49466cdb85dc9cea829de99334c6db6cbaca1e0f80871ec6c2e6b3**

Documento generado en 14/07/2022 03:48:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>